

socio único de la sociedad absorbente y los respectivos socios únicos de cada una de las sociedades absorbidas, el día 17 de noviembre de 2008 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades participantes en la misma, adquiriendo «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas: (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal; (vi) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal; (vii) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal; (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal y (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2009.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arcechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal y (vi) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arcechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (vii) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal y (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Francisco Javier de la Colina Béjar.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida: (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, Alfonso Álvarez Acevedo y Juan Carlos Cebal Santos.—66.773.
1.ª 19-11-2008

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUREKAKIDS Cerdanyola, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título

universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 10 de septiembre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como presidente del consejo de administración, Patricia Estany Puig, como secretaria consejera del consejo de administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como vocales del consejo de administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como administrador único de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal».—64.858.

y 3.ª 19-11-2008

DAMOPIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 53/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Salas Pedraza y Miguel Vargas Jiménez, contra la empresa, Damopin, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Resolución, de fecha 27 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial de Damopin, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 16.754,47 euros de principal, más 2.726,41 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—65.336.

DEGRA CORPORATE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DEGRA CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de socios de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada» y de «Degra Corporate, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 7 de noviembre de 2008, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de ésta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 24 de octubre de 2008, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 30 de septiembre de 2008. Las operaciones realizadas por la

sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, asimismo, la sociedad absorbente, por sucesión en la denominación adoptará la de «Degra Corporate, Sociedad Limitada». Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada» y de «Degra Corporate, Sociedad Limitada», don Francisco González Alamilla.—66.081.

y 3.ª 19-11-2008

DESARROLLO Y GESTIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance final de disolución y liquidación a 29 de julio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el accionista, con fecha 29 de julio de 2008, acordó la aprobación del Balance final de liquidación cerrado en esa misma, y que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	55.876,17
VI. Activos por impuesto diferido	55.876,17
B) Activo corriente	193.012,13
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.570,13
5. Activos por impuesto corriente .	17.338,48
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.231,65
V. Inversiones financieras a corto plazo.	158.698,10
5. Otros activos financieros	158.698,10
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.743,90
1. Tesorería	14.743,90
Total Activo	248.888,30
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	248.888,30
A1) Fondos propios	248.888,30
I. Capital	60.101,21
1. Capital escriturado	60.101,21
III. Reservas	351.807,96
1. Legal y estatutarias	12.020,24
2. Otras reservas	339.787,72
V. Resultados de ejercicios anteriores.	159.819,57
2 Resultados negativos de ejercicios anteriores	159.819,57
VII. Resultado del ejercicio	3.201,30
Total Pasivo	248.888,30

Por último, se hace público que el resultado del Balance aprobado arroja un activo neto de 193.012,13 euros, el accionista único, fijó una cuota de liquidación a repartir por acción de 19,301213 euros, facultando al Liquidador único para la ejecución del reparto del haber social, el cual se realizará una vez finalizado el plazo legal para impugnación del Balance de liquidación.

Madrid, 29 de julio de 2008.—La Liquidadora de la sociedad, María Fernanda Moreno Gómez.—66.052.